

=====

Agua Blanca, 09 de enero del 2025.

OFICIO N° 007-2025-I.E."R.C"-AB/D

Señora: Dra. Rosa Chong Rengifo.
Directora – UGEL EL DORADO
San José de Sisa.

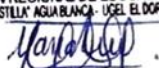
ASUNTO: REMITE PLAN DE MATRÍCULA 2025.

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa "Ramón Castilla", del distrito de Agua Blanca, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín; al mismo tiempo remito **EL PLAN DE MATRÍCULA 2025**, de nuestra Institución para su conocimiento y demás fines

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA - UGEL EL DORADO

Prof. María F. Asmat Fernández
DIRECTORA

PLAN DE MATRÍCULA 2025

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | | |
|-----|-----------------------|----------------------------------|
| 1.1 | UGEL | : EL DORADO |
| 1.2 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | : “RAMÓN CASTILLA” |
| 1.3 | NIVEL EDUCATIVO | : INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA |
| 1.4 | DIRECTORA | : MARÍA FELÍCITA ASMAT FERNÁNDEZ |
| 1.5 | AÑO LECTIVO | : 2025 |

II. FINALIDAD:

La Matrícula Escolar constituye el único acto con el cual se formaliza el ingreso al Sistema Educativo peruano y, por ende, al Sistema de la Institución Educativa Integrada “**RAMÓN CASTILLA**”, por lo que dicha Institución Educativa tiene la responsabilidad de asegurar el acceso y continuidad de estudios a los estudiantes en cumplimiento de las edades mínimas establecidas normativamente en el nivel educativo que se brinda. En tal sentido durante su proceso se evitará cualquier práctica discriminatoria o condicionamiento por evaluación de ingreso, constancias u otros conceptos similares que atenten contra la continuidad de la educación del estudiante.

III. OBJETIVOS GENERALES:

Garantizar que la Institución Educativa Integrada “**RAMÓN CASTILLA**” desarrolle el proceso de matrícula escolar 2025, sin vulnerar el derecho a la educación, a través de la accesibilidad, disponibilidad y gratuidad de la enseñanza.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Planificar el proceso de matrícula de los estudiantes de 3 años y la ratificación de la misma de los estudiantes de cuatro, cinco años del nivel inicial, estudiantes del nivel primario y secundaria para el año escolar 2025.
2. Dar a conocer a los Padres de Familia el proceso a realizar para la matrícula y ratificación de la misma de sus menores hijos en la Institución Educativa.
3. Incentivar a los padres de familia para que realicen oportuna matricula, precedida por la recepción de solicitudes de vacantes para los estudiantes de 3 años y de otros grados.

V. BASES LEGALES:

1. De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.
2. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED.

3. Resolución Ministerial N°665-2018-MINEDU, que apruébala "Norma que regula la Matrícula escolar, traslados, en las instituciones educativas, programas de Educación Básica.
4. Resolución Ministerial N° 600-2018-MINEDU, "Que aprueba los lineamientos para la prevención de la anemia, la desnutrición crónica infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyan a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica.
5. Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU," Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025"
6. Directivas UGEL EL DORADO.

VI. RESPONSABLES:

Los responsables directos del cumplimiento del Plan y del proceso mismo de la matricula recae en la COMISION DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS de la Institución Educativa "Ramón Castilla".

VII. METAS:

1. Nuestra Meta de atención en el año 2025 es de 226 estudiantes aproximadamente, distribuidos 10 secciones de primer a quinto grado en el turno de la mañana, según la Resolución Ministerial
2. Se reservará 4 vacantes por grado para los estudiantes con NEE asociados a discapacidad leve.
3. El número de vacantes por grado será establecido de la siguiente manera:

SECUNDARIA	Nº DE VACANTES REGULARES (totales).	Nº DE VACANTES PARA ESTUDIANTES CON NEE (totales).
PRIMERO	50	4
SEGUNDO	05	4
TERCERO	03	4
CUARTO	00	4
QUINTO	10	4

PRIMARIA	Nº DE VACANTES REGULARES (totales).	Nº DE VACANTES PARA ESTUDIANTES CON NEE (totales).
PRIMERO	21	4
SEGUNDO	02	4
TERCERO	00	4
CUARTO	00	4
QUINTO	00	4
SEXTO	00	2

INICIAL	Nº DE VACANTES REGULARES (totales).	Nº DE VACANTES PARA ESTUDIANTES CON NEE (totales).
3 AÑOS	16	4
4 AÑOS	00	4
5 AÑOS	00	4



4. En caso que la demanda de matrícula supere la capacidad de atención de la institución educativa, las prioridades de ingreso a la correspondiente matrícula, se considera a los estudiantes que viven cerca de la institución.

VIII. ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA:

1. Se realizará una reunión de coordinación con el consejo directivo de APAFA, la comisión de gestión de condiciones operativas, para programar las acciones de matrícula 2025.
2. Se realizará la difusión y publicación de vacantes. Teniendo en cuenta la cantidad de vacantes por edad y grado.
3. Se emitirá las constancias de vacantes solicitadas por los padres de familia y los requisitos correspondientes para la matricula.
4. Recepción de las solicitudes de vacantes a los padres de familia en las fechas establecidas.
5. Se elaborará la planificación y el cronograma del proceso de matrícula a fin de realizarla de manera organizada y eficiente.
6. Se implementará un sistema virtual o padrón para registrar los datos de los estudiantes y padres de familia.
7. Se acondicionará las instalaciones de la I.E. para realizar el proceso de matrícula en donde los padres se sientan cómodos y el proceso se desarrolle adecuada y eficientemente y con las medidas de bioseguridad respectivas.

IX. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El proceso de Matricula se realizará a partir del 27 de diciembre del 2024 hasta el 30 de abril del 2025. En casos excepcionales se ampliará el proceso de matrícula teniendo en cuenta las vacantes.

X. CRONOGRAMA:

N°	Antecedentes		
01	Reunión con el consejo directivo de APAFA y comisión de condiciones operativas.	EQUIPO DIRECTIVO, CONSEJO DIRECTIVO APAFA, COMISION DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS	13-12-2024
02	Elaboración del Plan del proceso de matrícula.	EQUIPO DIRECTIVO, CONSEJO DIRECTIVO APAFA, COMISION DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS	19-12-2024
	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
03	Publicación de vacantes y requisitos para los estudiantes nuevos	DIRECTORA Y SUBDIRECTORA	20-12-2024
04	Inscripción de vacantes para los estudiantes de cuatro a cinco años del nivel inicial y segundo a quinto grado de secundaria	DIRECTORA Y SUBDIRECTORA	20-12-2024 hasta que se completen las vacantes

05	Recepción de solicitudes para vacantes de estudiantes de tres años del nivel inicial, primer grado del nivel primario y primer grado del nivel secundario, que viven dentro del área geográfica cercana a la institución educativa	DIRECTORA Y SUBDIRECTORA	Del 27-12-2024 hasta culminar vacantes
06	Recepción de solicitudes para vacantes de estudiantes de 3 años del nivel inicial, primer grado del nivel primario y secundario, cuya vivienda queda alejada de la institución educativa.	DIRECTORA Y SUBDIRECTORA	29-02-2024 hasta culminar vacantes
07	Expedición de constancia de Vacante	DIRECTORA Y SUBDIRECTORA	29-12-2024 hasta emitir todas las solicitudes según cantidad de vacantes
08	Publicación del cronograma y de requisitos para la matrícula y ratificación de la matrícula.	DIRECTORA Y SUBDIRECTORA	20-12-2024
09	Matrícula para estudiantes de 3 años, primer grado del nivel primario y secundario,	DIRECTORA Y SUBDIRECTORA	02-01-2025 hasta agotar vacantes
10	Matrícula para estudiantes de 4 años, segundo a sexto grado del nivel primario y segundo a quinto del nivel secundario.	DIRECTORA Y SUBDIRECTORA	09-01-2025 hasta culminar ratificación.

XI. RECURSOS:

HUMANOS: directora, subdirectora, APAFA, Comisión de Gestión de condiciones operativas, Personal Administrativo.

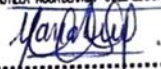
MATERIALES: COMUNICADO SOBRE MATRÍCULA, constancias de estudios, padrón de matrícula, papeles, cuadernos, lapiceros, computadora, impresora, etc.

XII. EVALUACIÓN:

Al término del proceso de matrícula se procederá a la evaluación de los resultados en base a las dificultades, fortalezas y amenazas que se observa en los mismos.

Agua Blanca, 02 de enero 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA - UCEL EL DORADO

Prof. Maria F. Asmat Fernández
DIRECTORA